

TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-024 13 DE FEBRERO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310301020200032701	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	ALMACENES EXITO SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310303720170038804	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA	ANA GRACIELA TORRES MORENO Y OTROS	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	JAIME CHAVARRO MAHECHA
11001220300020230213800	Sin Clase de Proceso	CLUB DEPORTIVO REAL SAN MARTIN	ATLETICO FUTBOL CLUB SA	Traslado Liquidación Costas Art. 366 C.G.P.	3	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
11001310303920170038301	Verbal	ELIAS CUBILLOS SANTOFIMIO	JONAIR SANABRIA ARIZA Y OTRO	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001220300020230277000	Sin Clase de Proceso	LEONARDO BERNAN MORALES	KRONO TIME SAS	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 13/02/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 13/02/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.